





Publicado en tablón de anuncios electrónico 06/06/2025



## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

ADELIA RODRÍGUEZ ARRIBAS, LICENCIADA EN DERECHO, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2°.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES PARA LA NOMINACIÓN DEL PAROUE DE LOS SIETE CLAVELES CANTONALES EN SANTA LUCÍA. DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve. horas treinta y cinco minutos en primera convocatoria, el día veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), Da Isabel García García (MC Cartagena), D. Pedro Contreras Fernández (Socialista) (suplente del titular) y D. Diego José Salinas Hernández (Vox).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa, el Director Económico-Presupuestario y del Organo de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, D. Carmelo López Giménez, Jefe de Descentralización y Participación Ciudadana, y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló,

Todos ellos asistidos por mí, Adelia Rodríguez Arribas, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.2. PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES PARA LA NOMINACIÓN DEL PARQUE DE LOS SIETE CLAVELES CANTONALES EN SANTA LUCÍA.

Conforme a la moción aprobada por unanimidad en el Pleno municipal del pasado 19 de diciembre, formulada por la concejal Dña. María Dolores Ruiz, el Gobierno municipal encargó a la Comisión Técnica para la Asignación de Nombres a Calles, Edificios y

Pleno sesión ordinaria de 29 de mayo de 2025.

1/4

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:





La moción tenía su origen en un artículo de prensa publicado en el Diario La Verdad por el Cronista oficial de Cartagena, Luis Miguel Pérez Adán, sobre los hermanos Espinosa, quienes en 1873 durante la Revolución Cantonal, abandonaron su oficio como pescadores en Santa Lucía para conquistar el Castillo de Los Moros y defender Cartagena desde allí, durante seis meses.

Los Espinosa vivían en Santa Lucia, en una casa situada en la calle Sepulcro, cerca de la parroquia de Santiago Apóstol, todos ellos eran pescadores, pero aquella mañana dejaron en sus barcas las redes y cogieron sus fusiles y se dispusieron a cambiar el rumbo de un país en defensa de la república federal.

A Ambrosio Espinosa, que era sargento, se le encomendó durante la Sublevación Cantonal la toma del Castillo de los Moros, que él conocía bien por estar a pocos metros de su casa. Pidió voluntarios y como no podía ser de otra manera fueron sus seis hermanos los que dieron un paso al frente. Sin dilación iniciaron la marcha y, sorprendida, la guarnición de este castillo abandonó precipitadamente el mismo y los Espinosa tomaron posesión de sus cañones e instalaciones.

Permanecieron allí interrumpidamente casi los seis meses que duró esta sublevación, soportando el intenso bombardeo centralista. Estos siete hermanos atendieron las piezas de artillería y abrieron fuego intenso sobre los que querían tomar Cartagena.

Una vez recibido refuerzos, tuvieron ocasión de participar en otras acciones bélicas, esta vez en el ámbito naval, por su condición de pescadores, embarcándose en la fragata cantonal 'Méndez Núñez' y destacándose todos estos hermanos en el combate naval de Portmán.

De vuelta de nuevo a su castillo de los Moros continuaron su defensa hasta el último día, siempre juntos, hasta que se rindió la plaza. Fue el propio general López Domínguez el que les ofreció el indulto a cambio de la rendición, pero los 'siete claveles' nunca se doblaron, permanecieron inhiestos en defensa de un ideal hasta el final.

Cuando éste llegó volvieron a sus faenas pesqueras, esta vez en Cabo de Palos, pero fueron detenidos y encarcelados en el Penal de Cartagena, siempre juntos unidos, cuidándose los unos a los otros.

Con el tiempo todos ellos alcanzaron la libertad y en 1933, durante la Segunda República, en su homenaje se le puso el nombre de Los Siete Claveles a la calle del sepulcro de Santa Lucía. Solo quedaba vivo el mayor de ellos, Ambrosio, con más de noventa años.

Tras la Guerra Civil la calle volvió a recuperar el nombre del Sepulcro.

La Comisión, integrada por técnicos de Urbanismo, Patrimonio, Estadística y Protocolo, así como por los Cronistas Oficiales de la Ciudad, tras estudiar varias propuestas para recuperar este nombre de los Siete Claveles Cantonales, informó favorablemente que el espacio público fuera el del nuevo parque habilitado frente al Instituto Hespérides, al

Pleno sesión ordinaria de 29 de mayo de 2025.

2/4

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:



ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS SECRETARIA GENERAL DEL PLENO 05/06/2025





SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico 06/06/2025

carecer de nombre en la actualidad y tener al alcance de su vista el Castillo de Los Moros, lugar de las hazañas más destacadas de los hermanos Espinosa.



Por todo ello, considerando los méritos que inicialmente concurren en los hermanos Espinosa, por lo que todos los cartageneros debemos sentirnos orgullosos, así como lo establecido en los artículos 21.e, 31.1. y 34.1 del vigente Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales del Ayuntamiento de Cartagena vengo a PROPONER:

La incoación de expediente de Honores y Distinciones Municipales, para la nominación del Parque de los Siete Claveles Cantonales al espacio público existente frente al Instituto Hespérides, designando como instructora del mismo a la Concejal del Distrito 5 Dña. María Belén Romero Carretero, y como secretario, al Jefe de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 2 de mayo de 2025, por LA ALCALDESA PRESIDENTA, Noelia M.ª Arroyo Hernández.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 26 de mayo de 2025, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Ignacio Jáudenes Murcia.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Pleno sesión ordinaria de 29 de mayo de 2025.

3/4

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:



ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS SECRETARIA GENERAL DEL PLENO OD 05/06/2025 SO SO



(V°B°) NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ WAS (V°B°) NOELIA MARIA ARROYO NOELIA MARIA MARIA ARROYO NOELIA MARIA MARI



SELLO

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, a la fecha de la firma electrónica.

Pleno sesión ordinaria de 29 de mayo de 2025.

4/4